



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.  
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.  
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 31 de enero de 2014.

NUM 113/(Sección "B")

**VISTOS:**

- 1) La Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, con fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El decreto Municipal N°561 con fecha 06 de agosto de 2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3866-45-LP12, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul, Comuna de Primavera".
- 2) La recepción provisoria de la obra con fecha 10 de diciembre de 2012, denominada Mejoramiento Complejo Bahía Azul comuna de Primavera
- 3) Que a través del oficio 920 de fecha 13 de noviembre de 2013, la unidad de inspección técnica del municipio comunica al contratista la fecha de recepción definitiva e indica las reparaciones a realizar en el marco de la garantía de la buena ejecución de las obras.
- 4) La fecha 10 de diciembre de 2013, se realiza el acto administrativo de recepción definitiva de la obra, en conjunto con la comisión receptora designada por decreto 1082-B de fecha 9 de diciembre de 2013. Se indica que el contratista no asiste a la recepción.

**DECRETO**

**1° HAGASE,** efectiva la boleta documento N°5518790 del Banco Estado, por un monto de \$ 2.489.700 a favor de la I. Municipalidad de Primavera, que cauciona la buena ejecución de la obra, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del proyecto "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul" Licitación 3866-45-LP12, realizado por el contratista Juan Carlos Rehbein.

**COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CARCAMO**  
Secretaria Municipal (s)



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde